

UF: 02.08.25: \$ 39.168,88	DÓLAR COMPRADOR: \$969,10	DÓLAR VENDEDOR: \$969,70	IPC JUNIO: -0,4%	IPSA: -0,30%	Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el viernes en 8.161,33 puntos.	Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de -0,30% y cerró en 40.986,92 puntos.
----------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------	--------------	---	---

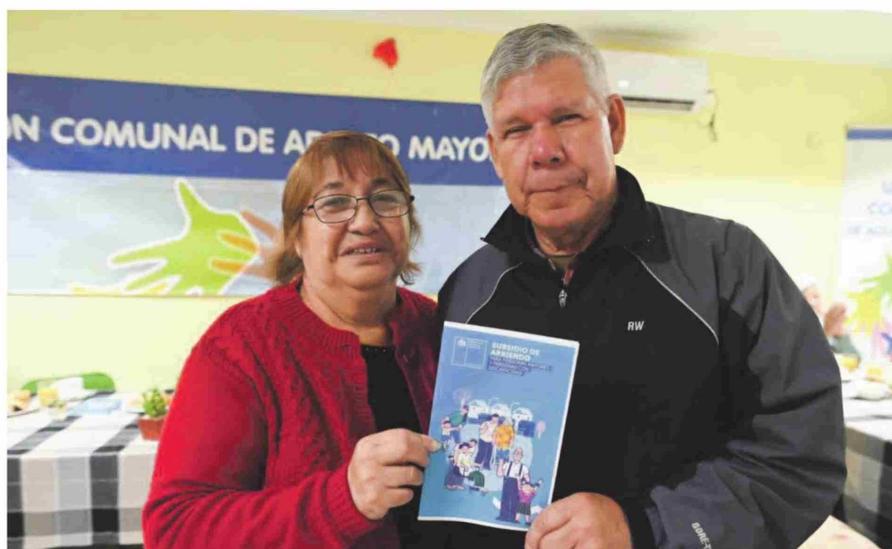
PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ya puedes revisar los resultados del subsidio de arriendo

El Subsidio de Arriendo MINVU avanza con fuerza en la Región de Coquimbo. En el caso de personas mayores de 60 años, se duplicó la selección de beneficiarios. En esta nota explicamos el paso a paso para aplicarlo.

EQUIPO EL DÍA / Región de Coquimbo

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) anunció los resultados del llamado 2025 al Subsidio de Arriendo para Personas Mayores y Personas con Discapacidad. En la Región de Coquimbo, la nómina de seleccionados corresponde a 474 personas, siendo 427 mayores de 60 años y 47



Este beneficio se dirige a personas mayores de 60 años y a personas con discapacidad mayores de 18 años que se encuentren dentro del 70% de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.

personas con discapacidad. Este beneficio se dirige a personas mayores de 60 años y a personas con discapacidad mayores de 18 años

que se encuentren dentro del 70% de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares y permite cubrir mensualmente entre un 90% y 95% del valor del arriendo.

José Manuel Peralta, Seremi de MINVU Coquimbo, comentó que "hemos más que duplicado la selección de beneficiarios en materia de subsidios de arriendo para mayores de 60 años. El subsidio cubre hasta 11 UF mensuales, los beneficiarios no pagan más que entre el 5% y 10% del total. Esta política pública colabora con el Plan de Emergencia Habitacional y la calidad de vida de las familias".

Ángelo Montaña, Director Regional del SERVIU, expresó que "este nuevo resultado va permitir que adultos mayores puedan acceder a mejores condiciones de arriendo, mejorando a la vez de ingreso familiar. Estamos

resolviendo también casos de familias con situación de discapacidad, colaborando así en la accesibilidad y diversificando las oportunidades de acceso a la vivienda en esta línea".

En el contexto del Plan de Emergencia Habitacional, el MINVU destinó recursos que permitieron seleccionar a más de 9.800 personas postulantes a nivel nacional, correspondiendo 9.000 de ellas a personas mayores y 839 a personas con discapacidad.

Los resultados pueden revisarse en línea en www.minvu.gob.cl o directamente en la plataforma arriendoonline.minvu.cl.

¡IMPORTANTE!

Los resultados puedes revisarlos de manera online, pero de todas formas, existe la posibilidad de recibir orientación en las oficinas SERVIU

CARTELERA

CINEMARK™

Mallplaza La Serena, Alberto Solari 1400



Escanea el código para revisar la cartelera

dispuestas en La Serena, Ovalle e Illapel, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Las direcciones de las oficinas SERVIU en la Región de Coquimbo son Almagro N° 372 (La Serena), Edificio Público Vicuña Mackenna N° 310, Of. 101 (Ovalle) y Valdivieso N° 344, Of. 11 - 12 y 14 (Illapel).

Asimismo, puedes realizar tus consultas, en el caso de la Región de Coquimbo, a los fonos 512699894, 512699895 y +56956493946. También están disponibles los correos electrónicos rgarciaa@minvu.cl, mtobara@minvu.cl y clopezd@minvu.cl.

A CONSIDERAR

Las postulaciones a este beneficio fueron desde el 1 al 30 de abril de 2025, con un único cierre en que se propone seleccionar a 9.500 beneficiarios, lo que equivale a 1.786.000 UF (\$69.000 millones).

Durante este proceso fueron ingresadas 25.698 postulaciones, de las cuales 20.459 postulaciones corresponden a personas mayores y 5.239 a personas con discapacidad menores de 60 años. Estas cifras corresponden a estadísticas nacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

El paso a paso para aplicar el subsidio de arriendo

1- Encontrar una casa o departamento para arrendar
El valor del arriendo no puede ser mayor a \$430.000 mensuales (11 UF). El dueño no debe ser familiar de la persona beneficiada.

La vivienda debe estar en buen estado y tener:

- Rol en el SII (uso habitacional).
- Recepción final (documento que entrega la municipalidad).
- Al menos 3 espacios: dormitorio, baño y cocina-comedor-estar.
- Sin problemas legales (como embargos o prohibiciones de arriendo).

2- Reunir los documentos necesarios

- Certificado de dominio vigente (dice quién es el dueño).
- Certificado de hipotecas o prohibiciones (muestra si la casa tiene prohibición de arrendamiento).
- Recepción final (o escritura de la casa que mencione los datos de la recepción).
- Formularios proporcionados por el MINVU, los que se pueden descargar del siguiente enlace: <https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/arriendo-de-una-vivienda/>.

3- Elaborar el contrato de arriendo

Existen 2 opciones, las cuales detallamos a continuación:

1. En línea: Ingresar al siguiente enlace, arriendonlinea.minvu.cl con tu Clave Única.

2. Presencial: Presentando los documentos al SERVIU más cercano.

4-. Firmar el contrato en una notaría

- Imprimir 3 copias del contrato.
- Firma la persona beneficiada y el dueño en una notaría para legalizar el contrato.

5-. Entrega el contrato firmado en SERVIU

- Presentar el contrato y todos los documentos al Serviu.
- Ellos lo revisan, validan y activan el beneficio.

6-. Realizar el primer copago para activar el subsidio

- El copago debe ser pagado por la persona beneficiada mensualmente.

• El pago se realiza hasta el día 5 de cada mes.

¿Dónde se paga?

- Presencialmente en una Caja Vecina o ServiEstado, mencionando el RUT de la persona beneficiada.

• En línea en www.bancoestado.cl. Se debe ir a Banca en Línea > Pagos > Pagos en Línea, elegir Tipo de empresa: "otros servicios", Empresa: "Arriendo Subsidio MINVU".